

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2960

000009

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES MONTÚFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Montúfar el 9 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.420 de 17 de agosto del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES MONTÚFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en San Gabriel.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Montúfar, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montúfar en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 AGO 2006


Dr. Eduardo Guzmán Rueda


MEG/ACP
EXP.52387
Tram.10144

0802

*RAZON: Con esta fecha queda inscrita la
RESOLUCIÓN NRO. 06. Q.II. 2960 que antecede,
bajo la partida número 29, a fojas número 16vta y 17,
correspondiente al Registro Mercantil; y número 726
del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montufar,
correspondiente al año dos mil seis. - CERTIFICO. -*

San Gabriel, 21 de Agosto del 2.006

